

SECRETARIA: Noviembre 26 de 2021. agrego al proceso ejecutivo singular 2018 00543 00, el informe del secuestre. Pasa a despacho.

JORGE ANIBAL ÁLVAREZ ALARCON
SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL-

La Dorada, Caldas, noviembre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	SERVICIO LOGISTICOS DE ANTIOQUIA S.A.S
DEMANDADOS:	MAURICIO MOSQUERA TRUJILLO
	MISAELO MOSQUERA ÁLVAREZ
RADICACIÓN:	17380 40 89 005 2018 00543 00
SUSTANCIACIÓN:	1380

Póngase en conocimiento de las partes el informe presentado por el Auxiliar de Justicia **RAMIRO QUINTERO MEDINA**, acerca de su gestión como Secuestro con relación al inmueble objeto de medida cautelar en este proceso, el cual se encuentra habitado por su propietario.

De acuerdo al informe no hay ingresos o egresos que reportar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

Angela María Pinzón Medina
Juez¹

(Firma escaneada artículo 11 Decreto 491 del 28-03-2020 Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO
PROMISCOU MUNICIPAL
DE LA DORADA, CALDAS**
**NOTIFICACIÓN POR
ESTADO**
La providencia anterior se notifica en el Estado No. 172
noviembre 29 de 2021

**JORGE ANIBAL ÁLVAREZ
ALARCON**
Secretario

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado:j05prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Dorada (Caldas), 22 de noviembre de 2021

Señores
JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
Ciudad.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SERVICIOS LOGISTICOS DE ANTIOQUIA SAS
DEMANDADO: MAURICIO MOSQUERA TRUJILLO
RADICADO: 2018-543

ASUNTO: INFORME SECUESTRE.

RAMIRO QUINTERO MEDINA, identificado como aparece al pie de mi firma, secuestre nombrado dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito informar sobre mi gestión del mes de noviembre, realizada de la siguiente manera:

1. El bien inmueble embargado y secuestrado, ubicado en zona urbana de esta municipalidad, se encuentra en condiciones similares a las que tenía al momento de la diligencia de secuestro. Actualmente el predio se encuentra habitado por el demandado
2. Ingresos: No ha generado suma alguna para reportar al Despacho.
3. Egresos: Sin gastos para relacionar.

Atentamente,

RAMIRO QUINTERO MEDINA
C.C. No. 10.174.304